



**SESIÓN PLENARIA**

**3.- Debate y votación de la Proposición no de ley, relativa a derogación del Real-Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril y medidas transitorias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0147]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 147, relativa a derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril y medidas transitorias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.ª Concepción Solanas por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Muchas gracias Sr. Presidente. Y buenas tardes señoras y señores Diputados.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, estamos totalmente en contra de que se excluya de la atención sanitaria a cualquier ser humano, se trata de un asunto de valores básicos, se trata de un asunto de principios y de derechos fundamentales, Señorías en un intervalo muy reducido de tiempo el Gobierno de la nación ha pasado de aprobar un Ley de Salud Pública que apostaba por la universalidad en la atención y la protección de la salud a la población, a un Real Decreto, el Real Decreto 16/2012 en base al cual a los inmigrantes empadronados sin tarjeta sanitaria, se les va a atender solamente en necesidades urgentes y no de forma ordinaria en atención primaria y en atención especializada como se venía efectuando hasta ahora, siguiendo criterios estrictamente sanitarios.

Estas personas en este momento, no pueden ir a un médico de familia, ni hacerse pruebas, ni comprar los fármacos que necesitan, Señorías un mal sistema para tratar y controlar las enfermedades que padecen.

Estamos convencidos de que hay que racionalizar el sistema sanitario para que sea más eficiente y desde esta Tribuna hemos realizado propuestas en este sentido, pero lo que no se puede hacer es quitar prestaciones sanitarias al sector más débil de la población, la ayuda que una sociedad presta a los más necesitados es un indicador de su nivel de ética, debemos esforzarnos para lograr el progreso económico, pero éste nunca debe hacerse a costa de dejar en la cuneta a la población más vulnerable, la sanidad es uno de esos aspectos, o de los aspectos más destacados del llamado estado de bienestar, y era uno de los mejores servicios públicos que teníamos en nuestro país. Y digo teníamos porque obviamente desde el comienzo de la aplicación del Real Decreto, el 1 de septiembre del año 2012, todo es muy diferente a lo que hemos conocido.

Nos duele ver cómo la sanidad pública se está convirtiendo en el chivo expiatorio de la crisis, parece que el gasto sanitario es el culpable de todos los males económicos que nos aquejan. Nos cuesta entender que debamos hacer un esfuerzo solidario para ajustar las cuentas de la banca y al mismo tiempo se deje sin una atención normalizada a los inmigrantes sin papeles.

La reforma planteada a través del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud, cambia el modelo de nuestra sanidad pública pasando de un sistema universal, público y gratuito donde todas las personas, por su condición de ciudadanos, tienen derecho a recibir atención sanitaria, a un sistema de aseguramiento que supone haber cotizado previamente a la Seguridad Social para poder tener derecho a la tarjeta sanitaria.

Estamos ante una norma que ha supuesto el incremento de los recortes, de los copagos y de las privatizaciones que amenazan la misma estructura de nuestra sanidad pública, una norma rechazada entre otros colectivos por el Consejo General de la Abogacía, Médicos del Mundo, por Cáritas, por la Cocina Económica que tiene una amplia implantación en nuestra Comunidad, y por una amplia mayoría de organizaciones de profesionales sanitarios.

El Consejo General de Médicos de España, la OMC, se ha posicionado en el sentido que establece el código de ética de los profesionales y que habla del deber que tenemos los médicos de atender a todo tipo de pacientes.

Señorías, la aprobación del Real Decreto se ha justificado en la necesidad de evitar el colapso del Sistema Nacional de Salud y de evitar situaciones de fraude.

No obstante la realidad es que el ahorro generado por la exclusión de estas personas empadronadas sin tarjeta sanitaria, es irrelevante en términos de reducción de déficit y para combatir el supuesto fraude se podían haber establecido otro tipo de medidas, y no la privación de un derecho con carácter general porque sus efectos, en términos de salud, van a ser enormes, en especial para los pacientes con enfermedades crónicas.



Este Real Decreto, Señorías, fue debatido en el Congreso el día 17 de mayo del año 2012 y quedó convalidado el mismo día, una tramitación demasiado rápida cuando la importancia del tema aconsejaba una dinámica de trabajo diferente.

El artículo 86 de la Constitución Española prevé para este tipo de normas, un debate y votación en el Congreso de los Diputados en el plazo de los 30 días siguientes a la aprobación por el Gobierno para proceder a la convalidación.

Esto es lo que prevé la Constitución Española, pero esto no es lo que se ha hecho en la tramitación de este Real Decreto. Lo que se ha hecho es una aprobación por el artículo 33, Señorías.

No debemos olvidar tampoco que, actualmente, este Real Decreto se encuentra con la espada de Damocles de la inconstitucionalidad. Están pendientes diversos recursos interpuestos por algunas Comunidades Autónomas.

El Real Decreto Ley 16/2012, que impone la exclusión sanitaria, ha creado un verdadero embrollo administrativo en las Comunidades Autónomas. Es evidente que esta reforma ha venido a legitimar unos recortes que eran impensables hace un tiempo, y ha convertido a la sanidad en la cuarta preocupación de los españoles según las últimas encuestas, siendo el reflejo de una preocupación no solamente de nuestro Grupo, sino de una preocupación social.

Están en riesgo los principios contemplados en la Ley General de Sanidad. Los cambios que plantea este Real Decreto, se basan en modelos ensayados ya en el Reino Unido, en los que se han constatado ineficiencias importantes en cuanto al cuidado de la salud de los pacientes y un encarecimiento de los costes.

Señorías, desde el Grupo Regionalista no estamos de acuerdo con el cambio en el acceso a la asistencia sanitaria que plantea esta norma. La exclusión sanitaria de ciudadanos que viven en Cantabria es perjudicial para ellos y también para la sociedad en su conjunto.

Lo rechazamos por dignidad, por derecho y por protección de la salud pública general. Es evidente que estamos ante un Real Decreto que ha perjudicado a quienes padecen enfermedades crónicas. Y ha incrementado el riesgo de exclusión social. Es evidente que estamos ante un Real Decreto que pone en riesgo la salud de las personas. Es evidente que estamos ante un Real Decreto que como les decía anteriormente fue aprobado en solitario por el Partido Popular.

Y esto, Señorías, Señoras y Señores Diputados, esto no es bueno. No es bueno que las reformas, en un servicio tan esencial como el de Sanidad, y tan vital para los ciudadanos, se hagan sin llegar a acuerdos, sobre todo si se pretende que tengan perdurabilidad en el tiempo.

Y sobre todo no es bueno, Señorías, que reformas de un servicio tan esencial como la Sanidad se hagan sin escuchar a los ciudadanos, a los ciudadanos a los que debemos servir los políticos.

En Cantabria hemos tenido el honroso honor de ser los primeros en dar cumplimiento a este Real Decreto. Incluso antes de su entrada en vigor, el día 1 de septiembre del año 2012. Debemos ser también los primeros, por tanto, en iniciar su reversión y sobre todo a la vista de los problemas que están ocasionando a los ciudadanos de Cantabria.

Por eso, solicitamos que desde este Parlamento se inste al Gobierno de España, a la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril. Y que se inste al Gobierno de España, a establecer como medida transitoria hasta el momento de la derogación de esta norma, la atención sanitaria primaria y especializada para todas las personas así como la medicación que necesiten sin discriminación alguna.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Presidente.

Señorías, nuestras Leyes hasta que el Partido Popular llegó al Gobierno habían desarrollado dos ideas reguladoras tratándose de Sanidad, digo que habían desarrollado dos ideas reguladoras de los derechos individuales: la dignidad de la persona y la igualdad.

Y las Leyes, en España hasta ahora han reconocido la especial fragilidad como personas de los ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular, por lo que estos han venido gozando a lo largo del tiempo de una especial protección, en su condición de personas, y lo han hecho ante el ordenamiento jurídico.



Luego viene la decisión de hasta dónde cada Estado avanza en el derecho de protección a la salud. Eso es algo que decide cada Gobierno, y ya sabemos lo que ha decidido el Gobierno del Partido Popular.

El pasado mes de septiembre interpelábamos a la Consejera de Sanidad sobre este mismo tema desde el Grupo Socialista. Posteriormente, presentábamos una moción que fue debatida también en este Pleno, el 24 de septiembre, instando al Gobierno de Cantabria a recuperar la universalidad de nuestro sistema sanitario y garantizar la asistencia sanitaria a las personas inmigrantes.

La interpelación, Señorías, sirvió para que la Consejera nos acusara de demagogos y de generar desasosiego. Y la moción, para que el entonces portavoz del Partido Popular, el Sr. Van den Eynde, nos dijera que era indecente que habláramos de los más necesitados y utilizáramos sus preocupaciones.

A la vez, nos dijo que lo que pretendíamos era confundir y que no nos habíamos preocupado nunca de otros colectivos, como los parados, u otros colectivos que no tenían garantizada la asistencia sanitaria hasta ese Real Decreto.

En los dos casos, Señorías, la falta de argumentos para justificar una medida que no tenía ni tiene ninguna justificación hizo que tanto la Consejera como el Portavoz del PP hicieran lo que hacen habitualmente, ante una medida como ésta, que es cruel, xenófoba e ineficiente, descalificar a la oposición y tratar de justificarse, Sr. Van den Eynde, mintiendo.

Y sí, Señorías, mintiendo, porque no fue el Real Decreto el que amplió la cobertura sanitaria o la cobertura universal a aquellos colectivos como los parados, cuando agotaban su prestación, no fue el Real Decreto el que lo amplió. No, no, Señorías, no, fue una ley, la Ley de salud pública, aprobada en el Parlamento de España en septiembre del año 2011 y firmada por el entonces Presidente del Gobierno, el Sr. Rodríguez Zapatero.

Esto es una ley del Partido Socialista, la que en su disposición adicional sexta incluía la cobertura sanitaria de los que entonces, se calculaban eran unas 200.000 personas faltaban por incluir en nuestro país.

Esa fue la ley, Señorías, y esa fue la ley que acogía a esos que dicen que han excluido a los inmigrantes, pero que acogen a los parados y a otros colectivos. No, no, Señorías, eso lo acogía la ley y lo establecía en su disposición adicional sexta, Sr. Van den Eynde.

Aquí tiene el Boletín Oficial del Estado, sí, sí, sí, sí para los parados, a partir del uno de enero del año 2012 y para el resto de los colectivos, y para el resto de los colectivos se tenía que desarrollar la ley mediante un reglamento.

Si está aquí, Señorías, se lo puedo leer, en el Boletín Oficial. Y dice: "la extensión prevista en este apartado será efectiva para las personas que hayan agotado la prestación o subsidio de desempleo, a partir del 1 de enero de 2012. Para el resto, se realizará atendiendo a la evolución de las cuentas, en los términos previstos en el apartado 3,... (murmullos), no, no, no, perdone, perdone, perdone, y luego determinaba,... (murmullos)..."

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: ...o sea que no iban tan mal cuando lo han extendido ustedes. No iban tan mal las cuentas cuando lo han extendido ustedes.

Y establecía el reglamento, pero no digan ustedes que han sido ustedes. Estaba establecido en la Ley de salud pública.

Pero sí, Señorías, sí. Ustedes, ustedes recortan derechos. Señorías, ustedes vulneran con sus decretos, éste es un decreto de los más de 30 con los que está gobernando el Sr. Rajoy. Decreto tras decreto y Sra. Portavoz del Partido Regionalista, siempre de la misma forma, sin atender a nadie.

Vulneran con sus derechos, lo han hecho, con sus decretos, los principios de universalidad e igualdad. Y lo hacen con la excusa de la crisis, cuando detrás de estas medidas hay un proceso perfectamente diseñado, de cambio de modelo sanitario tal y como lo conocemos hasta ahora.

Ustedes tomaron una decisión, una decisión que saben que es injusta, que es inhumana y que a la vez es ineficaz desde todos los puntos de vista. Desde el punto de vista sanitario, lo reconoce incluso el Tribunal Constitucional. Es injusta e ineficaz desde el punto de vista sanitario porque evita el seguimiento de personas que necesitan la atención sanitaria, en atención primaria y la salida no es, Señorías, que vayan a las urgencias de los hospitales.

Lo expresa todo el mundo, menos el PP. Lo expresan los miembros del Foro para la integración social de los inmigrantes, todas las organizaciones profesionales sanitarias. Privar de atención a estas personas, Señorías, no solo les perjudica a los inmigrantes, perjudica al conjunto de la ciudadanía.



Rectifiquen, preparen una norma autonómica, como han hecho otras Comunidades Autónomas, repongan en sus derechos a estas personas y reivindiquen, Señorías, ante su Gobierno, ante el Gobierno de España, para que devuelva la universalidad a la sanidad.

Una universalidad, por cierto, que nunca debió perder...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: ...por ninguna excusa y mucho menos con una excusa falsa, como la que han puesto ustedes de manifiesto.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sr. Presidente.

Ustedes hacen siempre trampas, incluso en temas tan sensibles como el que estamos tratando hacen trampas.

Miren, me recuerda el otro día una ceremonia desagradable, a la que asistí por televisión, en la cual una actriz, que debe ser buena actriz porque recibía un Goya, utilizaba para criticar los recortes del Gobierno el drama personal de la muerte de su padre, que curiosamente se había producido estando ustedes en el Gobierno y en un hospital de la Generalitat de Cataluña.

Y cuando uno utiliza el argumento falaz y encima tiene la desfachatez y la desvergüenza de usar una desgracia personal, mintiendo para sostenerlo como un argumento contra la política de un Gobierno, es que no tiene un argumento. Porque cuando se tiene argumentos no se miente y usted en su proposición no de Ley, habla de los derechos, pero cuando sube a la tribuna, habla de la exclusión de la asistencia sanitaria. Y no es lo mismo y usted lo sabe.

Y usted ha hecho exactamente lo mismo cuando ha hablado ahí del Sr. Zapatero, que es hacer el discurso al revés. Porque aquella ley garantizaba, siempre se ha garantizado la asistencia sanitaria porque la asistencia sanitaria en este país está garantizada para todo el mundo, también para los inmigrantes en situación irregular, pero lo ha cambiado por la generación del derecho.

Y en la proposición no de Ley que redacta usted, dice precisamente y de forma textual, que es una cosa que me sorprende mucho, que la privación del derecho con carácter general, la privación del derecho, no la asistencia sanitaria, como ha dicho aquí cuando ha subido; va a tener enormes efectos negativos sobre la salud.

Mire, un derecho que es un concepto jurídico no tiene efecto sobre la salud. Lo que tienen efecto sobre la salud es la asistencia sanitaria, que no es lo mismo.

Y esta ley, por ejemplo, ha garantizado el derecho, que la asistencia sanitaria ya estaba garantizada, de los parados, de los parados de este país, que son muchos millones de personas y de los profesionales liberales, que son muchos millones de personas que ahora han perdido en muchos casos, su trabajo.

Y eso es lo que hace esta ley. Y esta ley, efectivamente, no universaliza ese derecho a cualquier persona, que incluso simplemente con un certificado de empadronamiento sin tener ni residencia, ni vinculación con este país, venía exclusivamente aquí a percibir asistencia sanitaria y pone coto a ese fraude, que ese fraude ha existido y está evaluado en más de mil millones de euros, que a usted le parece muy poco, pero es que a ustedes siempre todo les parece muy poco. Y porque siempre les ha parecido todo muy poco, estamos como estamos.

Pero la asistencia sanitaria, que es de lo que venimos a hablar y que es lo importante, está garantizada y no por las urgencias, como ha dicho usted, que también ha vuelto a mentir.

Y le voy a dar datos de la Consejería directamente. En septiembre de 2012, fecha en que entra en vigor este Decreto, había en Cantabria 4.810 inmigrantes en situación irregular. Y solo en enero de 2013 y esta medida ha tenido mucho que ver, habían regularizado su situación, 940 personas. Es decir, el 20 por ciento de esas personas, podían estar en una situación regular, no querían estarlo y lo han estado cuando no han tenido más remedio.

Pero vamos a hablar no de derechos, de asistencia sanitaria. En Cantabria en este periodo que he mencionado antes, en septiembre de 2012 y enero, se habían prestado 2.945 consultas a inmigrantes en situación irregular, en atención primaria; 2.945 consultas, 2.945 consultas, y de ellas, por supuesto a menores de 18 años, 1.492, en atención



primaria. No por urgencias, no mientan. Nadie se está quedando sin atención sanitaria en esta región. El Gobierno lo ha garantizado, lo ha dicho todas las veces y es real.

Y la prueba de que es real, es que ustedes suben aquí, tergiversan las palabras, pero no han tenido la capacidad de dar un dato -y sería bien sencillo- de una sola persona, una sola familia que no ha recibido asistencia sanitaria y que se le ha dejado a su suerte en la puerta de un hospital o de un centro de salud. Ni un solo dato ¿por qué no han traído ni un solo dato?

Pues, porque como la tristemente célebre actriz de los Goya, a veces hay que mentir para defender una tesis y eso es porque no hay datos reales para defenderlo. Ustedes saben que la atención sanitaria está garantizada y aquí quien ha puesto en riesgo la atención sanitaria de los cántabros, fueron ustedes con su gestión económica nefasta. Ahí sí que estuvimos a punto de perder la atención sanitaria, incluso de los tratamientos de las enfermedades más graves. Y eso lo sabe todo el mundo y se conocen las negociaciones que hubo que tener con las empresas farmacéuticas para que no cortaran el suministro, porque ustedes reconocen mucho los derechos, pero no hacen frente a las obligaciones. Y cuando no se hace frente a las obligaciones desde la Administración, no hay derechos que valgan y se va al garete los derechos y la asistencia sanitaria, que es a dónde nos estaban llevando ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D.<sup>a</sup> Concepción Solanas por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: En primer lugar agradecer al Grupo Socialista la visión compartida de lo que debe ser la atención a los inmigrantes sin papeles.

Y decirle al Sr. Van den Eynde, al Portavoz del Partido Popular, que nos dice una serie de cosas, nos habla de fraude, nos habla de garantía de la atención sanitaria, nos dice que está garantizada la atención sanitaria para todo el mundo, que lo que tiene efectos sobre la salud no es el derecho sino la asistencia sanitaria.

Y nos habla de fraude..., bueno vamos a ir desglosando todos estos aspectos. Si hay normalidad tal y como usted comenta, en la atención a las personas empadronadas y que no tienen la tarjeta sanitaria, si estamos entonces igual que antes del Real Decreto, pues no entiendo porqué no lo retiran e inician la reversión de esta reforma, si estamos igual que antes pues lo lógico es no tener leyes así de adorno.

El Real Decreto, Sr. Van den Eynde, dice lo que dice y lo que dice es que los inmigrantes sin papeles solamente van a recibir atención de urgencias y no una atención normalizada en atención primaria y en atención especializada.

Si se ha paliado esta situación en Cantabria, es por la actuación de la sociedad, en concreto de la plataforma que se ha creado contra la exclusión sanitaria, que tienen un programa de acompañamiento y están acompañando a estas personas. Ellos podrían decir las situaciones que han vivido porque el panorama no es como lo pinta usted, desde luego, ni muchísimo menos.

Nosotros lo que les estamos pidiendo es buen gobierno en sanidad, y para nosotros buen gobierno en sanidad, es tomar decisiones compartidas tanto con los profesionales sanitarios, como con los ciudadanos. Y esto, en este Real Decreto, no se ha hecho así.

Y le voy a dar un dato que indica que este Real Decreto sí ha tenido repercusiones en la salud de las personas. Hay un grupo de trabajo en la sociedad científica de médicos especialistas en enfermedades infecciosas, un grupo de trabajo del SIDA, y en ese grupo de trabajo han realizado varios estudios sobre las consecuencias que han tenido, sobre la salud, dejar de atender a los inmigrantes sin papeles.

Estos profesionales, no nuestro Grupo sino estos profesionales, lo que dicen es que ha habido, en estos seis meses, en los cuales está en vigor el Real Decreto, entre 27 y 50 fallecimientos más por SIDA, solamente por SIDA, lo puede comprobar en los informes de esta sociedad científica, y de 324 a 580 nuevos infectados.

Esto es lo que dicen los informes de este grupo de trabajo sobre el SIDA de la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de nuestro país. Y esto, ya le digo, en estos seis meses de retirada de la medicación a los inmigrantes sin papeles.

Y estos son datos objetivos, no han hecho un estudio, han hecho varios y los márgenes están en esa franja que yo les comento. Es decir, ha habido más fallecimientos por SIDA y ha habido más infectados por SIDA; por tanto yo creo que aquí no merece la pena hablar de argumentos falaces, no merece la pena hablar de trampas y ya tenemos un tiempo de perspectiva como para poder analizar las repercusiones de este Real Decreto con datos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...



LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Que yo creo que es lo que tenemos que hacer.

Y bueno pues simplemente decirles que es curioso cómo ustedes están desmoronando nuestra sanidad pública, migaja a migaja, utilizando un símil médico y utilizando el argot quirúrgico, podríamos decir que ustedes están anestesiándonos gota a gota hasta llegar a lo que estamos padeciendo sino somos capaces de frenar esta reforma iniciada con este Real Decreto, y no instamos a su reversión. Como les decía si fuimos los primeros en aplicar este Real Decreto antes de que entrase en vigor, pues...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. SOLANAS GUERRERO: Pues también pedimos ser los primeros también en iniciar la reversión de este Real Decreto y retirarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la votación, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por ello queda rechazada la proposición no de ley N. °147.